

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201700115

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Auxiliar de la Justicia designado como partidor dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUMBERTO RIAÑO LÓPEZ, en cuanto al error que presentaron los valores indicados a los bienes en el trabajo de partición presentado en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho (8) de octubre último (fol. 264) del cuaderno principal del expediente, el Despacho dispone que la orden impartida en auto fechado el cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), visto a folio 287, se tenga en cuenta para el trabajo presentado a folios 288 a 302.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

